



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 557/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Alejandra Alcira DÍAZ (DNI 23.973.993), como aspirante a Magister en Ciencias de la Computación con Orientación Bases de Datos en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Guillermo LEGUIZAMÓN, y el Co-Director de Tesis, Mg. Andrés PASCAL, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Soluciones Metaheurísticas al problema de Job Shop Scheduling” a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1263 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ciencias de la Computación con Orientación Bases de Datos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Carlos CASANOVA PIETROBONI, Omar FAURE y Leticia CAGNINA, como miembros titulares, y la Mg. Patricia CRISTALDO, el Ing. Federico CAMARGO y la Dra. Gabriela MINETTI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Soluciones Metaheurísticas al problema de Job Shop Scheduling” presentada por la aspirante a Magister en Ciencias de la Computación con Orientación Bases de Datos, Ing. Alejandra Alcira DÍAZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Carlos CASANOVA PIETROBONI, Omar FAURE y Leticia CAGNINA.

Miembros Suplentes: Mg. Patricia CRISTALDO, Ing. Federico CAMARGO y Dra. Gabriela MINETTI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 504/2021

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General